

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2024/4516 *Aprobación de listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, designación y constitución de los miembros del tribunal calificador para el proceso selectivo de dos plazas de personal laboral fijo discontinuo, Monitor/a Deportivo/a, asimilado al grupo de clasificación C2, mediante el sistema de concurso oposición.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Hace saber:

Que, con fecha 30 de septiembre de 2024, ha dictado la Resolución núm. 2024-0186, que a continuación se transcribe:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, para la provisión de dos plazas en propiedad, personal laboral fijo discontinuo, Monitor/a Deportivo/a, asimilado al grupo de clasificación C2, vacantes en la plantilla de personal e incluida en la oferta de empleo público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Ibro, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 239, de fecha 14 de diciembre de 2022, y de conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Resuelvo

Primero. Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, que de acuerdo con la Base Sexta de las bases de selección, quedan de la forma siguiente

Relación de aspirantes admitidos:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	Garrido Ledesma	Remedios	***2037**
2	Guerrero Chinchilla	Francisco	***0734**
3	Martos Rus	María	***0729**
4	Moreno Marín	Asensio	***1990**
5	Moreno Rus	María Manuela	***1858**
6	Rus Garrido	Juan Manuel	***1435**
7	Vázquez Vargas	José Antonio	***1865**

Relación de aspirantes excluidos:

Ninguno

Segundo. Nombrar los miembros del Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la convocatoria.

Presidente/a:

Titular: Julio Enrique Martínez Moreno

Suplente: Susana Cruz Romero

Secretaria:

Titular: María Dolores de la Cámara Castellano

Suplente: María Antonia Alcántara Castillo

Vocales:

Titular: Carlos Ruiz Castillo

Suplente: Manuel Serrano Bellido

Titular: Luz María Molina de la Cámara

Suplente: María del Carmen Sánchez de la Torre

Titular: Javier Berbell Samblás

Suplente: Celia Blanco Zafra

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal de Selección.

Cuarto. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. El Tribunal Calificador, se constituirá el día 21 de octubre de 2024 a las 9:00 h, en la Sala de Imprenta en el Palacio Provincial de la Diputación de Jaén, sito en Plaza San Francisco s/n y resolverá la baremación de méritos de la fase de concurso. Así mismo, determinará la fecha de celebración de la fase de oposición, fijándose la misma junto con las puntuaciones provisionales de la baremación de la fase de concurso en el Tablón de anuncios y página web del ayuntamiento.

Sexto. Dicha resolución, se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la web de la corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

Séptima. Los sucesivos avisos, publicaciones y convocatorias se realizarán a través del Tablón de Edictos de Ayuntamiento, sede electrónica y en la página web de la corporación.

Octava. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Sr. Alcalde de esta corporación, o plantear recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibros, 2 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.